



Resolución Directoral

Nº 003-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 12 de enero de 2022.

VISTO:

La carta de renuncia S/N, de fecha 07 de enero de 2022, presentada por la señora Diana Jáuregui Scarsi, al cargo de Directora de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA señala que, la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 31 de agosto de 2021, se designó, a partir del 01 de septiembre de 2021, a la señora Diana Jáuregui Scarsi, como Directora de la Unidad de Asesoría Legal del citado Programa; cargo al cual ha presentado su carta de renuncia irrevocable, a través de la carta de renuncia S/N, de fecha 07 de enero de 2022;

Que, conforme a lo solicitado, se acepta la renuncia de la citada servidora, fijándose como último día de labores el 13 de enero de 2022, debiéndose encargar la dirección de la Unidad de Asesoría Legal a un servidor de la entidad, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial Nº 259-2021-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Diana Jáuregui Scarsi, al cargo de Directora de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, fijándose como último día de labores el 13 de enero de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 14 de enero de 2022, la dirección de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la abogada Sandra Pamela Quispitúpac Marcelo, hasta que se designe a su titular.

Artículo Tercero.- Disponer que, la señora Diana Jáuregui Scarsi, realice la entrega de cargo a esta Dirección, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la servidora antes citada y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo Quinto.- Encargar, a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como, la publicación del mismo en el portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

César Augusto Sánchez Salas
Director Ejecutivo
Programa Agua Segura para Lima y Callao
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento